

Expte. IBE026-2025 CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMILLAS DE TRASLADO PARA EL HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA/LIZARRA.

ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES A y B

PRESIDENCIA:

-Sara Lizarbe Sancha.

VOCALÍA:

-Laura De Miguel Larequi.

-Mendía Echeverría Arteta.

SECRETARÍA:

-Mónica Monreal Cía.

En Pamplona, a las 10:00 horas del 25/02/2026, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, expresadas al margen, con el objeto de proceder a la apertura del Sobre A referente a la “Documentación Administrativa” y calificar los documentos presentados.

Constituida la Mesa de Contratación, consulta la Secretaria, en primer lugar, a los miembros de la Mesa si concurre en alguno de ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello, exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.

De acuerdo con los datos obrantes en la Plataforma de Licitación Electrónica, se han recibido, en tiempo y forma, las ofertas de las siguientes empresas:

- ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.
- GRUPO R QUERALTO, S.A.
- PALEX MEDICAL, S.A.

Tras la revisión de la documentación perteneciente al Sobre A, la Mesa de Contratación constata que la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras en el expediente de licitación IBE026-2025, es conforme con lo establecido en el apartado 8 del Pliego Regulador.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Foral de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la presente licitación a las empresas:

- ESTABLECIMIENTOS SUMISAN, S.A.
- GRUPO R QUERALTO, S.A.
- PALEX MEDICAL, S.A.

Posteriormente, se procede a la apertura del Sobre B, relativo a los “Criterios sometidos a juicios de valor”, de las empresas admitidas a la presente licitación y se comprueba que la documentación técnica aportada por las empresas es la requerida en los Pliegos, sin perjuicio de lo que resulte de un estudio más pormenorizado de dicha documentación.

En consecuencia, la Mesa, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos, acuerda:

- Encomendar al Servicio de Aprovisionamiento y SSGG del SNS-O la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN